

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4917 COKER, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se comunica que, en la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad, celebrada el 19 de julio de 2023, se aprobó por unanimidad, con el voto favorable del accionista al que le afecta la reducción, reducir el capital social en 30.050,60Euros. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la LSC se hace constar que la finalidad de la reducción es la amortización de 500 acciones nominativas de 60,10121Euros de valor nominal, quedando fijada la cifra de capital de la sociedad en 30.050,60Euros, representado por 500 acciones nominativas de 60,10121Euros de valor nominal. La finalidad de la reducción es devolver el valor de sus aportaciones a la accionista afectada por la reducción quien mediante acuerdo separado conforme a lo dispuesto en el artículo 329 de LSC ha votado favorablemente y el resto de accionistas también han votado favorablemente.

La reducción de capital tiene eficacia inmediata. No existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción del capital ya que conforme al artículo 335.c) de la LSC se ha aprobado por unanimidad a)efectuar la reducción íntegramente con cargo a reservas de libre disposición y b) El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Badalona, 19 de julio de 2023.- El administrador, Andres Perez Sanchez.

ID: A230028780-1